

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1016904

OBJETO: SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO ECOESCUELAS EN ANDALUCÍA DURANTE EL CURSO 2024/2025 POR LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC) (CONTR 2024 1016904)

DIVISIÓN POR LOTES: NO

PLAZO DE DURACIÓN: desde la fecha de formalización del contrato hasta la finalización del curso 2024/2025.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 13.000 €

Importe del IVA: 2.730,00 €

Importe total (IVA incluido): 15.730,00 €

VALOR ESTIMADO: 26.000,00 €

FINANCIACIÓN Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA: El gasto está proyectado para el ejercicio económico 2025, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto, en la siguiente partida presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	15.730,00 €	1100010330/ 54C/ 226 10/ 01

En relación con el expediente de referencia que se tramita por esta Secretaría General Técnica , se tienen en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 10 de octubre de 2024 se remite por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, comunicación interior solicitando la tramitación del contrato de “SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO ECOESCUELAS EN ANDALUCÍA DURANTE EL CURSO 2024/2025 POR LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC)” y adjuntando la Memoria justificativa y los pliegos del mismo.

SEGUNDO.- El 21 de octubre de 2024 se acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC)

TERCERO.- En la misma fecha se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas



ISABEL GABELLA VALERA	20/12/2024 14:40:56	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2Yo908bZ40fkmf43k0lWZu3U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 24 de octubre de 2024, según informe n.º AJ-CDEFP 2024/230, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 20 de noviembre de 2024.

CUARTO.- El 18 de diciembre de 2024 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2024 0123177851, por un montante total de 15.730,00 €, siendo fiscalizada el 19 de diciembre de 2024.

Siendo de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la entonces Consejería de Educación y Deporte y la Disposición transitoria segunda del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en virtud de la cual *“Las delegaciones de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de este decreto continuarán desplegando su eficacia hasta que por la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se dicte una nueva orden al respecto. En caso de divergencias prevalecerá la de la anterior Consejería de Educación y Deporte.”*

SEGUNDO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas corresponderá al Órgano de Contratación, como se dispone en los artículos 122.5 y 124 de la LCSP.

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 4 de la Orden de 7 de noviembre de 2019

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación “SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROYECTO ECOESCUELAS EN ANDALUCÍA DURANTE EL CURSO 2024/2025 POR LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC) (CONTR 2024 1016904)”, así como aprobar el gasto con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada.

ISABEL GABELLA VALERA		20/12/2024 14:40:56	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2Yo908bZ40fkmf43k0ILWZu3U		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD regulado en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 7-11-19 (BOJA N.º 11 DE 26-11-19)

Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA	20/12/2024 14:40:56	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw2Yo908bZ40fkmf43k0lWZu3U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/